



ÀREA DE SERVEIS A LES PERSONES
EDUCACIÓ
Núm. Exp.:X2026002257

EDICTO

Extracto del acuerdo de 8 de junio de 2026 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones para las escuelas y centros educativos de primaria y secundaria de Torelló correspondientes al año 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria>):

Primero. Beneficiarios:

Las escuelas y centros educativos de Educación Primaria y Secundaria de Torelló que estén inscritos en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Torelló.

Segundo. Objeto:

1. El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos y actividades que tengan como finalidad:
 - Ayudar a financiar proyectos y actividades culturales, lúdicas o educativas destinados a complementar los aprendizajes del alumnado de los centros educativos.
2. Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria deberán destinarse a financiar proyectos y actividades desarrollados durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2023, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Torelló, a través del Departamento de Educación, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 11 de abril de 2023.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo destinado durante el año 2026 para la concesión de las subvenciones objeto de esta convocatoria será de 3.600,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes máximos indicados:

- 108-3230-4890000: 3.000,00 euros para las escuelas de primaria.
- 108-3240-4890000: 600,00 euros para los centros de secundaria.



Codi Segur de Verificació:
cf67f105-d05d-4fe0-89b1-3c875afaa43a
Origen: Administració
Identificador document: ES_LA0001893_2026_28299836
Data d'impressió: 12/06/2026 09:43:09
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES
1.- Marçal Ortuño Jolis (TCAT) (Alcalde), 10/06/2026 15:52



No podrán concederse subvenciones por importe superior al señalado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPB y finalizará el 31 de julio de 2026.

Esta convocatoria tendrá carácter único.

Sexto. Fecha máxima de justificación:

Los beneficiarios dispondrán hasta el día 18 de octubre de 2026 para justificar la subvención concedida, mediante la presentación de los modelos normalizados del Ayuntamiento de Torelló y del resto de la documentación establecida en las bases reguladoras y en la convocatoria específica.

Torelló, en la fecha de la signatura electrònica
Alcalde, MARÇAL ORTUÑO JOLIS